



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/48/68
24 de febrero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 159 del programa

FINANCIACION DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO
DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO
DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991

Carta de fecha 18 de febrero de 1994 dirigida al Presidente de la
Quinta Comisión por el Presidente del Tribunal Internacional
para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las
violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas
en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Deseo aprovechar esta oportunidad para informarle de los considerables progresos realizados por el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 durante su segundo período de sesiones, que finalizó la semana pasada, y para transmitirle las opiniones del Tribunal Internacional en relación con varios asuntos que requieren la urgente atención de la Quinta Comisión y la Asamblea General de las Naciones Unidas, en especial la aprobación del presupuesto para el bienio 1994-1995.

Los magistrados del Tribunal Internacional celebraron sesiones durante cuatro semanas, al término de las cuales aprobaron formalmente las normas sobre procedimiento y sobre prueba. Las 126 normas cubren todos los aspectos del funcionamiento del Tribunal, desde su organización y administración internas hasta la realización de investigaciones previas, la acusación de los sospechosos y la tramitación del juicio, incluso los procedimientos de apelación y revisión. En resumen, las normas proporcionan el marco operacional preciso para que el Tribunal pueda pasar a la etapa siguiente de la tarea que se le ha asignado y, esperamos, contribuirán en gran medida a disipar el escepticismo público en cuanto a la capacidad práctica del Tribunal de desempeñar esa labor.

El Tribunal Internacional se encuentra muy adelantado en sus preparativos para las fases de investigación y judicial de sus operaciones. El Sr. Theo van Boven ha sido designado Secretario en funciones hasta que se apruebe el presupuesto. Será responsable de la administración del Tribunal Internacional y se desempeñará como su canal público de comunicaciones. Ha sido designado un Fiscal Adjunto, el Sr. Graham Blewitt, que se encuentra actualmente de camino hacia La Haya para ocupar su puesto tras una visita a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Comenzará en breve a contratar al personal de investigaciones y supervisará la transferencia de información procedente de la Comisión de Expertos establecida en virtud de la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad, presidida por el Sr. Bassiouni. Se espera que el Sr. Blewitt comience sus investigaciones a la mayor brevedad.

Obviamente, para desempeñar su mandato el Tribunal Internacional necesita el apoyo continuado de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La cuestión de si el Tribunal puede, en efecto, cumplir la tarea que tiene ante sí, está en gran medida en manos de los distintos Estados Miembros y órganos de las Naciones Unidas. El quid de la cuestión es el presupuesto. El Tribunal está funcionando actualmente con cargo a su financiación inicial para seis meses. El presupuesto para el bienio 1994-1995 se encuentra a la espera del examen de la Quinta Comisión y de la aprobación de la Asamblea General. Me tomo, por lo tanto, la libertad de instarle a que haga todo lo que esté en su poder para lograr que se apruebe el presupuesto, y se consignent los fondos necesarios, tan pronto como sea posible.

Esos recursos son esenciales para capacitar al Tribunal Internacional a desempeñar con eficacia su mandato sobre la base de su estatuto y sus normas sobre procedimiento y sobre prueba. En concreto, el Tribunal necesita urgentemente recursos humanos para dotar de personal a las Oficinas del Secretario y del Fiscal, incluso las unidades de Investigación, Acusación y Víctimas y Testigos, y recursos de apoyo técnico que permitan a dicho personal funcionar al máximo de su capacidad. El Tribunal Internacional necesita también recursos físicos, especialmente una sala, y locales para los detenidos, con objeto de que los juicios puedan comenzar en breve plazo, posiblemente a mediados de 1994. Actualmente todas estas cuestiones dependen tan sólo de la aprobación del presupuesto para su financiación.

En conclusión, el Tribunal Internacional se encuentra actualmente en condiciones de comenzar su etapa más importante y efectiva, la de asumir su función de participante significativo en las medidas internacionales encaminadas a poner fin a los crímenes que se están cometiendo en la ex Yugoslavia y de hacer comparecer ante la justicia a las personas responsables de dichos crímenes. Ha establecido una presencia física en La Haya, con oficinas y una plantilla mínima de personal de apoyo. Dispone de espacio para archivos y otros locales de almacenamiento, incluso espacio que puede remodelarse para albergar una sala, e instalaciones para los detenidos. Cuenta con un Secretario en funciones y un Fiscal Adjunto, ambos impacientes por comenzar sus actividades. Tiene normas oficiales sobre procedimiento y sobre prueba para guiar sus actuaciones. Carece únicamente de los recursos financieros necesarios para poner en marcha toda la operación.

En nombre del Tribunal Internacional, querría pedirle que haga todo cuanto le sea posible para lograr que esta operación única de administración de justicia no se vea retrasada indebidamente.

Tal vez usted desee hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Quinta Comisión.

(Firmado) Antonio CASSESE
Presidente
